



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION No. 4133.0.21.89-2010**  
**27 de Enero de 2010**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA”**

El Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA–, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el Decreto 411.0.20.0536 de septiembre 28 de 2009, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 2474 2008 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, siempre que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate.

Que el Decreto 2474 de 2008 en su artículo 77 prevé la obligatoriedad de proferir un **ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**, exceptuando únicamente a los contratos a que se refiere el artículo 82 del Decreto en mención.

Que la sección tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Honorable Consejo de Estado mediante auto dictado el seis de agosto de 2009 suspendió provisionalmente el parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, ratificando a través del auto expedido el veintiuno (21) de Octubre de 2009 y por consiguiente, la Administración debe justificar la modalidad de selección escogida para efectuar la contratación.

Que en atención a lo consignado en los **ESTUDIOS PREVIOS** elaborados por el Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente DAGMA, es necesario para la entidad contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, enmarcado dentro del proyecto **“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI”**, con ficha BP 21042434.

Que para la contratación, el DAGMA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500018632 del 27 de Enero de 2010 afectando la apropiación presupuestal No. 4133/0-1201-2301010311-24050040002-21042434.

Que en virtud de lo anteriormente expresado, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive además de llevar a cabo la contratación particularmente señalada, indica la información que exige los cuatro (4) contenidos en el citado artículo.





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION No. 4133.0.21.89-2010**  
**27 de Enero de 2010**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Contratar Directamente con el (la) profesional **JUAN CARLOS SILVA** con el objeto Prestación de servicios profesionales especializados para realizar las actividades relacionadas con la Gestión para la conservación de Ecoparques y Humedales en el municipio Santiago de Cali, contribuyendo al desarrollo de las actividades del proyecto denominado "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI", con ficha BP 21042434.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Determinar que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

**a) Señalamiento de la causal que se invoca:**

Se ha determinado como modalidad de selección de contratación directa prevista en el literal h) numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

**b) Determinación del objeto a contratar:**

Prestación de servicios profesionales especializados para realizar las actividades relacionadas con la Gestión para la conservación de Ecoparques y Humedales en el municipio Santiago de Cali, contribuyendo al desarrollo de las actividades del proyecto denominado "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI", con ficha BP 21042434.

**c) El presupuesto para la contratación:**

El Municipio de Santiago de Cali – DAGMA ha estimado como presupuesto oficial la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)** tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500018632 del 27 de Enero de 2010.





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION No. 4133.0.21.89-2010**  
**27 de Enero de 2010**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA”**

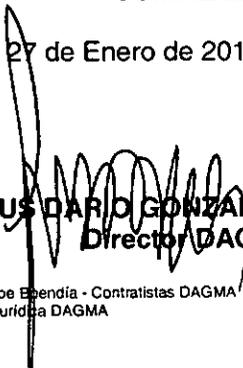
**d) Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos:**

El estudio de conveniencia y oportunidad se podrá consultar en el área Jurídica del DAGMA, Avenida 5 AN No. 20 N – 08 Edificio Fuente Versailles Piso 9.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordenar la Publicación en la página web del Municipio de Santiago de Cali y en el Portal Único de la Contratación – SECOP, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 8, parágrafo 5 inciso segundo del Decreto 2474 de 2008.

**CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 27 de Enero de 2010.

  
**JESUS DARIO GONZALEZ BOLAÑOS**  
Director DAGMA

Proyectó: Leidy Johanna Rojas Arellano – Carolina Uribe Erendía - Contratistas DAGMA  
Revisó: Martha Cecilia Nuñez Ramos – Coordinadora Jurídica DAGMA

